



INFORME SECRETARIAL. 2019 071 00. Villavicencio, 10 de Agosto de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 30 SEP 2022

Una vez revisado el presente proceso, se evidencia que se allegó a este estrado judicial resultados de la toma de muestra de ADN entre la señora BLANCA CRISTINA BALANTA VALERO y el demandado CARLOS ARNUBIO BALANTA MOSQUERA en la cual se evidenció la exclusión de la paternidad del demandado, no obstante se allegó también a este despacho resultados de una prueba de ADN donde se realizó una reconstrucción del material genético del señor RODRIGO CARRILLO VALERO (Q.E.P.D.), realizadas por los señores JUDITH, JENNY PAOLA, ARBEY, HERNAN, CARRILLO VALERO, MARIA ZENAIDA VALERO CHACON, BLANCA CRISTINA BALANTA VALERO, BLANCA MARLEN VALERO TORRES, de la cual el despacho evidencia que en ninguna oportunidad se solicitó u ordeno por este estrado judicial la realización de esta prueba allegada, no obstante el único que se ha reconocido y hecho parte dentro de este proceso como heredero determinado del señor RODRIGO CARRILLO VALERO (Q.E.P.D.) es RODRIGO ALEXANDER CARRILLO MONTAÑEZ, y dentro de la prueba allegada de la reconstrucción del material genético, no se evidencia la inclusión de este, en auto del 22 de julio de 2022 se corrió traslado de los informes periciales, aunque no se presentó objeción alguna, **el despacho dispone:**

- 1.- No tener en cuenta** la prueba de reconstrucción de material genético por las razones anteriormente expuestas.
- 2.- Tener en cuenta** la prueba de marcadores genéticos de ADN realizada a CARLOS ARNUBIO BALANTA MOSQUERA y a la señora BLANCA CRISTINA BALANTA VALERO la cual se decretó mediante auto del 28 de marzo del 2019.
- 3.- Por conducto de secretaria** póngase en conocimiento de la señora BLANCA CRISTINA BALANTA VALERO lo manifestado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES el 13 de julio de 2021 y visible a folios 50 y 5.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 107 del
03 OCTUBRE 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

A.R.R